



compras

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintidós de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-391-04-2019, de fecha 12 de abril de 2019, remite Requisición (Pedido) POE No. DP-001-2019, de fecha 2 de abril del año en curso, en el cual se solicita la contratación del **SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS SEÑORES OBSERVADORES INTERNACIONALES Y PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.**-----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, reformado por el artículo 1 del Acuerdo No. 195-2019, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral, con fechas 23 de enero y 9 de abril de 2019, respectivamente, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

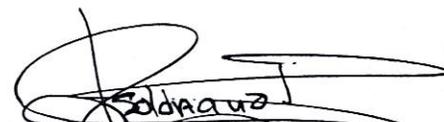
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Requisición (Pedido) POE No. DP-001-2019, de fecha 2 de abril del año en curso, del Encargado de Despacho del Departamento de Protocolo, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicho servicio; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la contratación del **SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS SEÑORES OBSERVADORES INTERNACIONALES Y PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2019 EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la contratación descrita en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta



Tribunal Supremo Electoral

Receptora de Ofertas con: Nadia De La Cruz Cristabel Sandoval Ramos, Marta Gabriela Reyes Alonzo, Jannina Padilla Fuentes, como miembros titulares y Johana Stefany Sandoval Reyes, Carlos Alfonso Samayoa Gracias, como miembros suplentes. V) Integrar la Junta Receptora de Servicio con: Ernesto Alfredo Mirón Girón, Rudy Ottoniel Martínez González, Pablo David Rodas Penedo, como miembros titulares y Byron Alejandro Castañeda Jiménez, Martha Corina Mancilla Estrada, Yelena Larizza Alvarado Castañaza, como miembros suplentes. VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Mario Guillermo Batz Coronado, Marcos Adolfo Galindo Cáceres, Ana Elizabeth Barillas Morales, como miembros titulares y Lucrecia Meléndez Mancilla, David Alfredo Zavala Villatoro, Andrea Sáenz Aguilar, como miembros suplentes. VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

